



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103006-1999-01384-00

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) De Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, se

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que conste y obre el certificado de defunción del señor NÉSTOR LÓPEZ CASTAÑO allegado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SEGUNDO: AGREGAR el Otro Si No. 3- Contrato de Promesa de compraventa del 15 de enero de 2024 donde se pacta nueva fecha para la firma de la Escritura Pública de Venta para el 07 de febrero de 2024 a las 11:00 a.m. en la Notaría Décima de Cali, o antes si es posible obtener el recibo de impuesto predial para proceder a su pago y obtener el respectivo paz y salvo por este concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que se encuentra en firme el auto del 14 de noviembre de 2023, a través de la secretaria del despacho elabórense y remítanse los oficios y exhortos allí ordenados.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE ENERO DE 2024**

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43e945cc0e86d281a1db2b4e8eb020afb71d23c3bdba0755cfc8827c9c1c49f**

Documento generado en 24/01/2024 04:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>